

07 ENE 2026

"Por la Cual se Autoriza un Contra-Crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Casanare para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026"
700.15.15.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y en especial lo señalado en la Ordenanza 027 de 2022, el Decreto No. 0422 de 2025 y en especial las conferidas en el Decreto No 0084 del 12 mayo del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 0419 del 15 de diciembre del 2025 el Gobernador de Casanare adopto el presupuesto general de Rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Casanare para la Vigencia comprendida entre 1° de enero y el 31 de diciembre del 2026.

Que mediante el Decreto No. 0422 del 16 de diciembre de 2025, Gobierno Departamental liquidó el *Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Casanare para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026*, modificado mediante el decreto 0458 del 31 de diciembre de 2025, dentro del cual se encuentran contemplados los recursos de funcionamiento para el sector Educativo.

Que la se requiere vincular los servicios de técnicos en el sector educativo por lo cual se requiere acreditar el valor de TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE., al rubro B.5.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.009.03 denominado "Remuneración por Servicios Técnicos y profesionales Secretaria de Educación"; el siguiente es el detalle del rubro, valor y fuente de financiación:

Código	Descripción	Acreditar	Fuente
B.5.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.009.03	Remuneración por Servicios Técnicos y profesionales Secretaria de Educación	30.000.000,00	121000

Que dentro del presupuesto de gastos funcionamiento del Departamento de Casanare en la Secretaria de Educación existen recursos disponibles para contracreditar, en la apropiación presupuestal B.5.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.009.04 denominada "Remuneración por Servicios Secretaria de Educación". por valor de TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Departamental,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar un contra-crédito al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaria de Educación por un valor de TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE., de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No _____

"Por la Cual se Autoriza un Contra-Crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Casanare para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026"
700.15.15.

Código	Descripción	Contraacreditar	Fuente
B.5.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.009.04	Remuneración por Servicios Secretaria de Educación	30.000.000,00	121000

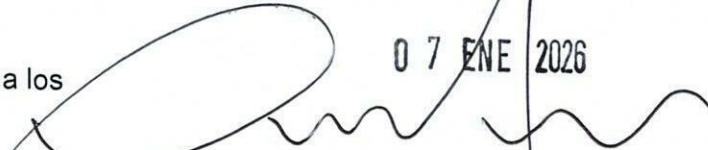
Artículo 2° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Técnica de Presupuesto, como soporte legal para las modificaciones a que haya lugar.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare, a los

07 ENE 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretaría de Educación de Casanare


Revisó: Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa SED

Elaboró: Nery Angelica Mariño Porras, Profesional Universitario SED
